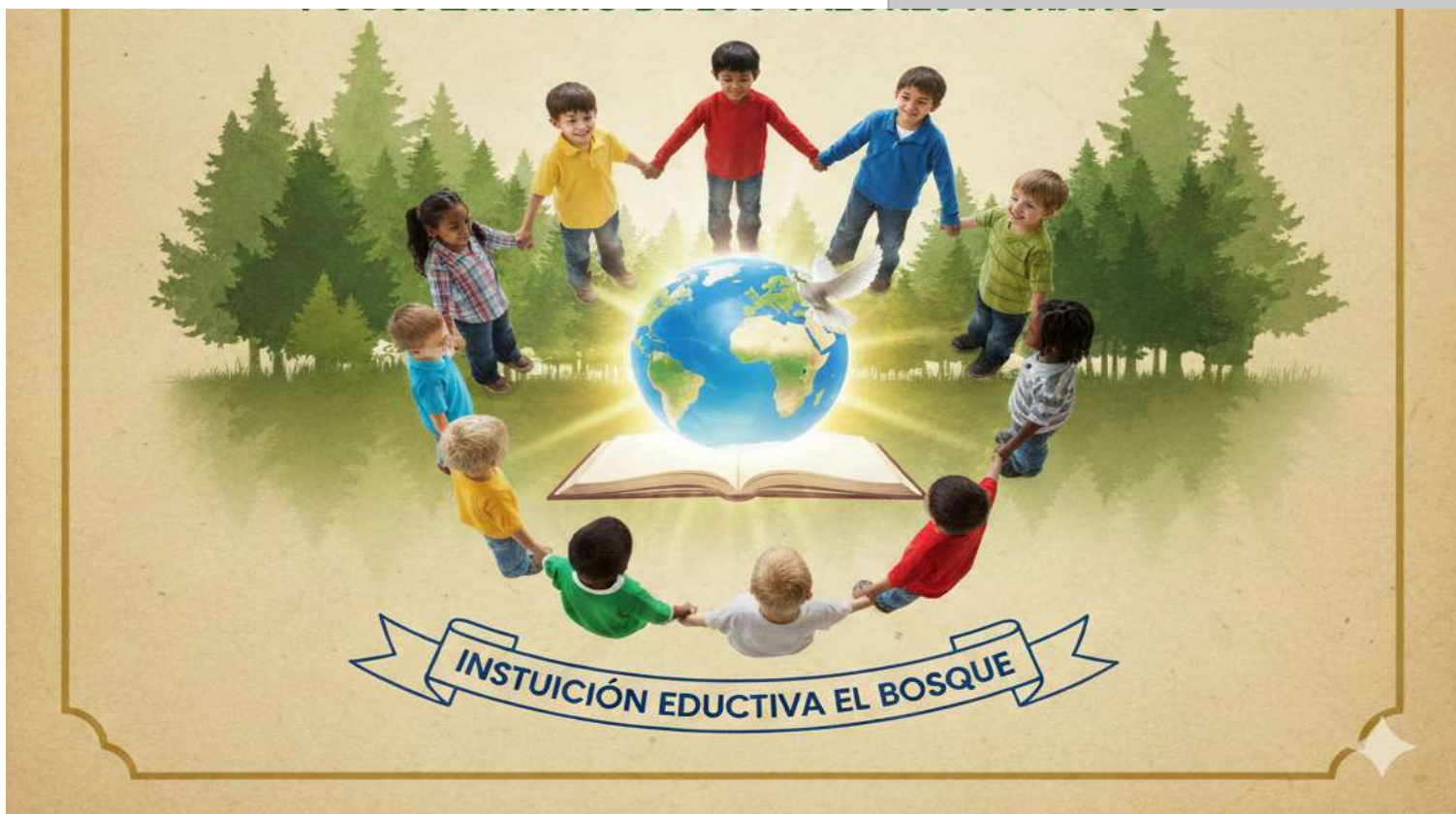




Proyecto pedagógico para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos



Institución Educativa el Bosque

Medellín

2026



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y
Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la
Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



PROYECTO PEDAGÓGICO PARA LA JUSTICIA, LA PAZ, LA DEMOCRACIA, LA SOLIDARIDAD, LA FRATERNIDAD, EL COOPERATIVISMO Y LA FORMACIÓN DE LOS VALORES HUMANOS

**ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN
POLÍTICO Y DEMOCRACIA**

MEDELLÍN

2026



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Tabla de contenido

IDENTIFICACIÓN	3
Resumen del documento	3
Palabras Claves	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	4
Pregunta esencial y/o problematizadora	4
OBJETIVOS	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
JUSTIFICACIÓN	6
MARCOS DE REFERENCIA	7
Marco Conceptual	7
Marco Normativo	7
METODOLOGÍA	10
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11
RECURSOS DISPONIBLES	13
EVALUACIÓN DEL PROYECTO: SE HACE AL CULMINAR CADA AÑO ESCOLAR	14
BIBLIOGRAFÍA	15
ANEXOS	17
Anexo 1: Acta De Elección Representantes Acudientes	17
Anexo 2: Acta de Elección Representantes de Grupo	18
Anexo 3: Acta de Elección Mediador de Grupo	19
Anexo 4: Acta de Elección Personero	20
Anexo 5: Acta de Elección Personero	21
Anexo 6. Inscripción de propuestas del Personero y Contralor (Partido Político)	22
Anexo 7: Inscripción de propuestas del Personero o Contralor (Candidato Independiente)	25



Alcaldía de Medellín



Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y
Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la
Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



IDENTIFICACIÓN

Resumen del documento

El proyecto pedagógico para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos, es el espacio formativo que brinda herramientas a los y las estudiantes para ser partícipes de las transformaciones institucionales, estas herramientas son de naturaleza conceptual y prácticas enmarcadas en la formación integral. El proyecto responde a la realidad social del país que requiere líderes que transformen y encuentren soluciones en sus contextos, esto solo será posible si formamos hombres y mujeres en una dimensión racional, emocional y en competencias. Teniendo en cuenta estas características de la formación, el proyecto de democracia se adapta así a las dimensiones sociales, cognitivas, éticas, estéticas, espirituales, laborales, corporales, comunicativas y afectivas. En este documento se encuentra el horizonte del proyecto desde lo conceptual hasta la metodología usada en la institución educativa el Bosque.

Palabras Claves

Democracia, gobierno escolar, solidaridad, fraternidad, cooperativismo, liderazgo y participación.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El proyecto pedagógico para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la fraternidad, el cooperativismo y la formación de los valores humanos, es un esfuerzo mancomunado para lograr construir ciudadanía por medio de los valores democráticos. Incentivar y consolidar una cultura democrática en nuestro país ha sido un reto histórico, evaluando la histórica política del país. Desde la independencia y para la consolidación de una nación autónoma el ejercicio democrático a través del voto, dando la posibilidad de elegir y ser elegidos ha sido crucial para materializar la idea democrática del país que somos hoy.

La escuela y los y las docentes como gestoras de la cultura, son agentes fundamentales en la formación de las y los ciudadanos, por tanto se hace necesario promover procesos de participación que trascienden la idea limitada de que el ejercicio democrático es “exclusivamente” depositar un voto por un representante. Eso hace énfasis en la necesidad de involucrarnos en la construcción de una sociedad más participativa, democrática y justa.

No obstante, es fundamental reconocer la responsabilidad que tenemos como electores y electoras en el escenario de la política; teniendo en cuenta que un ejercicio poco consciente de elección, tiene una incidencia desfavorable en los líderes políticos que ubicamos en diferentes órganos administrativos e institucionales. Esto también se extrapola del escenario país- ciudad al escenario escolar. Evidenciándose poca legitimidad de las figuras de representación estudiantil, una insatisfacción sobre su labor, partiendo del desconocimiento teórico-conceptual que sobre los procesos democráticos en la escuela.

De ahí que sea a través de la participación activa en el Gobierno Escolar, como las instituciones deben idear que todos los miembros de la comunidad educativa construyan un concepto de participación que además de crear espacios para la

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

toma de decisiones, la disertación para la negociación continua, la solución de problemas y la resolución de conflictos; para el diálogo solidario y cooperativismo interactivo, los debates, las asambleas y las deliberaciones importantes para crear espacios de sana convivencia.

Pregunta esencial y/o problematizadora

¿Cómo propiciar acciones y estrategias didácticas para la formación de entornos democráticos, ciudadanía y liderazgo en la comunidad educativa?



OBJETIVOS

Objetivo General

Proponer acciones o estrategias didácticas en la formación de entornos democráticos, ciudadanía y el liderazgo en la comunidad educativa El Bosque, propendiendo a la conformación del gobierno escolar.

Objetivos Específicos



- Fomentar espacios reflexivos sobre valores democráticos como la corresponsabilidad, el respeto, la tolerancia, la diversidad, que posibiliten escenarios democráticos a partir de elementos teóricos que puedan ser aplicados a la realidad que ven los estudiantes en su entorno.
- Realizar actividades que permitan la concienciación de los y las a través de la formación en valores democráticos que permitan construir ciudadanía.
- Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto tiene una pertenencia jurídica, ya que las Instituciones Educativas son espacios formativos en donde los estudiantes se apropian de unos conocimientos que le brindan las herramientas para defenderse en el mundo complejo del presente. La escuela debe propiciar una formación en la democracia, permitiéndoles a los estudiantes desarrollar sus competencias de liderazgo en las decisiones institucionales como se plantea a partir de la normativa educativa materializada en el manual de convivencia.

En este orden de ideas, la búsqueda de estrategias que propicien la formación en democracia debe ir mucho más allá de la elección. Es por lo que el proyecto también tiene una pertenencia social ya que debe propiciar las herramientas conceptuales y motivacionales a los y las estudiantes para que participen en el proceso democrático, desde la conformación del gobierno escolar a través del debate democrático nutrido y respetuoso, hasta la consolidación de liderazgos estudiantiles y comunitarios, que impulsen proyectos de transformación propios.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

MARCOS DE REFERENCIA



Marco Conceptual

La propuesta nace de la necesidad de integrar las realidades escolares a las realidades sociales a través de ejercicios que impliquen la toma de decisiones, la responsabilidad y la participación consciente de cada uno de los y las estudiantes, ello implica la formación para enfrentar los retos, las contradicciones y la identificación de situaciones de corrupción que se manifiestan en todas las esferas sociales, observado en una micro-sociedad como laboratorio de aprendizaje que es la escuela.

En este contexto se entiende el estudiante como sujeto político, capaz de asumir responsabilidades, de orientar a otros jóvenes y de entender que su papel trasciende las fronteras de la escuela y puede llegar a convertirse en el motor de cambios sociales importantes. Como lo presenta Sara Alvarado en 2007:

...la formación ciudadana y el ejercicio de la ciudadanía constituyen la estrategia o el medio para alcanzar procesos de justicia social, pero a su vez, la garantía de justicia desde el Estado requiere el reconocimiento de deberes y derechos ciudadanos, con criterios de equidad social, que hagan posible mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, con oportunidades en términos de acceso y distribución de recursos. (p.3)

Movilizar el pensamiento, las costumbres y los esquemas en cuanto a la participación es lo más complejo, se convierte en un proceso de larga duración, por eso, pese a que se hayan logrado abrir unos espacios y establecer unos mecanismos viables para la participación, se requiere una motivación hacia el

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



compromiso, hacia la capacidad de asumir retos que tienen un alto impacto y que deben estar encaminados a fortalecer una estructura de valores y principios por rescatar en esta época.

Así para consolidación un ejercicio de la ciudadanía el trabajo en valores es fundamental; reconociendo que “La ciudadanía es un estatus o reconocimiento social y jurídico por el que una persona tiene derechos y deberes por su pertenencia a una comunidad, casi siempre de base territorial y cultural; es decir, la ciudadanía se alcanza bajo el consentimiento y respaldo del Estado” (Alvarado, 2007. p.7); simultáneamente a estos derechos o deberes, se establece la igualdad como valor y principio para garantizar una relación entre iguales ante las instituciones. Iguales en posibilidades para elegir y ser electos (as).

Marco Normativo

El proyecto de democracia escolar se plantea en la Constitución Política de Colombia, en la Ley General de Educación, conocida también como ley 115 en los artículos 68 y 142 donde se plantea a la obligatoriedad del Gobierno Escolar como ente que administra, dirige, promueve y vela por el normal desarrollo de la institución Educativa al igual que Resolución 01600 de 1994 que regula el proyecto dentro de la Instituciones Educativas.



Este proyecto se encuentra dirigido a los y las estudiantes los cuales dentro de una formación integral busca cimentar en el estudiante valores democráticos que permitan construir ciudadanía a través de múltiples espacios tanto académicos como sociales y abre el camino a la constitución del Gobierno Escolar. En particular a la elección del personero, contralor, mediador, representantes de los estudiantes y representantes de grupo, quienes conforman el consejo de estudiantes.

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p style="text-align: center;">Institución Educativa el Bosque</p> <p style="text-align: center;">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p style="text-align: center;">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p style="text-align: center;">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---



Además de incentivar una mentalidad en los estudiantes, sobre la importancia de que ejerzan su derecho de participar en la constitución del gobierno escolar, por medio de la elección de sus representantes y la co-responsabilidad de brindar y crear espacios conscientes frente al voto con conciencia de parte de cada uno y cada una, hacía la elección del personero (a) en cuanto garante de que los estudiantes cumplan sus deberes y por tanto de que sus derechos no sean vulnerados. En consecuencia se debe reconocer en esta figura de personero (ra) cualidades de liderazgo y en los representantes de grupo que muestren alternativas de cambio viables, representación y habilidades de comunicación.

El proyecto democracia estudiantil busca instaurar la democracia como camino seguro para dar soluciones a las problemáticas de la Institución Educativa, conformando así el gobierno escolar por medio del ejercicio consciente de los estudiantes de votar (mecanismo de participación en el gobierno), concientizandonos no solo de la forma como regimos el colegio, sino también dándole cumplimiento a la ley, por tanto debemos conocer las normas que la rigen como: la Resolución No. 01600 del 08 de marzo de 1994 por la “por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de educación formal”. Desde donde se sustenta la obligatoriedad del proyecto; al igual que Ley 1029 de 2006 el junio 12 del 2006 publicado por el diario oficial, modificando el artículo 14 de la Ley 115 de 1994 argumentando primero que la “Enseñanza obligatoria. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, básica y media cumplir con: a) El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”

Ley 0107 de enero 7 de 1994. Ministerio de Educación Nacional. Artículo 1º:
Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p style="text-align: center;">Institución Educativa el Bosque</p> <p style="text-align: center;">Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p style="text-align: center;">NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p style="text-align: center;">Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

estudiante, deberá haber cursado cincuenta horas de Estudios Constitucionales los cuales podrán tener como metodología los planteamientos de la Ley 1195 De 2008 publicado por el Diario Oficial No. 47.005 de 30 de mayo de 2008 en donde se establece la organización del Día de los Niños, Niñas y Adolescentes Congressistas.



 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

METODOLOGÍA

Sensibilización: Pretende mostrar de forma crítica las implicaciones morales, éticas, civiles que abarca el concepto de democracia y participación a través de la formación que se ofrece en una institución educativa. En este espacio se hace conciencia acerca del papel de los estudiantes como sujetos activos y responsables de algunas decisiones que se toman en la institución, que posibilitan la madurez política de los futuros ciudadanos como posibles electores o elegidos. Esta propuesta se plantea a los estudiantes del grado 9,10 y 11. No obstante el ejercicio de sensibilización se realiza con toda la comunidad estudiantil a través de las relaciones de compañerismo y canales y efectivos de comunicación propositiva, cooperativa, donde se evidencie que los intereses colectivos priman sobre los individuales.



Aproximación conceptual: esta etapa del proceso tiene como objetivo que los estudiantes se apropien de los conceptos básicos relacionados con la democracia y ciudadanía. Esta aproximación se relaciona con la vida política nacional y con los parámetros teóricos que soportan la democracia. Dichos parámetros obedecen los conceptos de democracia, valores democráticos y participación, mecanismos de participación (tanto institucionales como ciudadanos), la estructuración de un partido político (misión, visión, valores, principios, ejes de trabajo, logo, lema, funciones establecidas jerárquicamente para cada uno de los miembros), el liderazgo estudiantil, las instituciones que permiten el ejercicio de la democracia participativa a los y las jóvenes.

Implementación: este proceso de ejecución a mediano y largo plazo, puesto que tanto las aproximaciones conceptuales como las sensibilizaciones, no sólo se dan

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

para los grupos avanzados (9,10 y 11), la idea es vincular a toda la comunidad estudiantil, a través de la estrategias formativas participativas, entendiendo que todo el estudiantado Hace parte de un equipo de trabajo sólido y consecuente con la democracia escolar. Además, se pretende en esta implementación, no sólo ejecutar la logística de las campañas de elección, sino a través de un ejercicio de sensibilización pedagógico y las aproximaciones conceptuales, buscando un aprendizaje significativo y una transversalidad con los ejes curriculares y los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación, la Constitución Política y las nuevas tendencias pedagógicas.

Evaluación: Será un proceso permanente, integral que se ejecuta por actividades correspondientes a los objetivos planteados, con el fin de evidenciar la capacidad de autoevaluarse, coevaluar, y heteroevaluar el avance de la propuesta y la aprehensión conceptual y actitudinal de los estudiantes y de la comunidad acerca de lo que implica la participación, el liderazgo y la toma de decisiones

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO	PERIODO	ACTIVIDAD	INSUMOS	FECHA	RESPONSABLE
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994	1	Elección del representante profesoral Consejo Directivo por medio de voto en plenaria docente.	Formato de elección de representante profesores (1).	23 de enero de 2026	Líder del Proyecto de Democracia
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994	1	Reunión docentes encargadas del Proyecto de Democracia para la elaboración de cronograma del proyecto de democracia y de todo lo relacionado con el Gobierno Escolar	Documento proyecto de democracia 2026 (1)	20 enero de 2026	Integrantes Proyecto de Democracia
Fomentar espacios reflexivos sobre valores democráticos como la corresponsabilidad, el respeto, la tolerancia, la diversidad, que posibiliten escenarios democráticos a partir de elementos teóricos que puedan ser aplicados a la	1	Dirección de Grupo para sensibilización sobre Liderazgo (Elección de representante de curso, mediador y líderes ambientales)	Guía de dirección de grupo.	3 de febrero de 2026	Integrantes Proyecto de Democracia /Directoras(es) de grupo



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



realidad que ven los estudiantes en su entorno					
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994	1	Elección de representante de curso, mediador y líder ambiental.	Formatos de acta para elección de representantes de curso y mediadores (15)	10 de febrero de 2026	Directoras(es) de grupo
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994	1	Conformación del consejo de estudiantes y elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.	Formato de acta para elección de representante estudiantil (1)	12 de febrero de 2026	Integrantes Proyecto de Democracia
Fomentar espacios reflexivos sobre valores democráticos como la corresponsabilidad, el respeto, la tolerancia, la diversidad, que posibiliten escenarios democráticos a partir de elementos teóricos que puedan ser aplicados a la realidad que ven los estudiantes en su	1	Reunión de orientación a los candidatos a contraloría escolar, personería de los estudiantes, mediador escolar y líder SOYED , y a los estudiantes postulados a ser representantes de los estudiantes ante el Consejo Directivo, acerca de la importancia de la	Formatos hoja de vida y propuestas de líderes estudiantiles (1) por estudiante. Infografía sobre proceso de participación y propuestas (1) por estudiante.	16 al 20 de febrero de 2026	Integrantes Proyecto de Democracia



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



entorno		democracia, el perfil requerido para cada uno de los cargos, las funciones que deben cumplir en caso de ser elegidos y la forma de presentar las propuestas y planes de trabajo.			
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994	1	Reunión general con padres de familia y elección de representantes de padres de familia por grupos. (Primera reunión de padres de familia)	Formato de acta para elección de representante de acudientes (18)	30 de enero de 2026 / 6 de febrero de 2026	Integrantes Proyecto de Democracia/ Directoras(es) de grupo.
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994		Reunión de padres de familia, elección y conformación del Consejo de Padres y de los padres que asistirán a las comisiones de evaluación, elección del representante al Consejo Directivo.	Formato acta de elección (1)	13 de febrero de 2026	Integrantes Proyecto de Democracia
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de		Definición de candidatos a elección e inicio de campañas (personería, contraloría y Líder SOYED).	Formatos diligenciados de hoja de vida y propuestas	25 de febrero de 2026	Integrantes Proyecto de Democracia



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



Educación y el decreto 1860 de 1994					
Fomentar espacios reflexivos sobre valores democráticos como la corresponsabilidad, el respeto, la tolerancia, la diversidad, que posibiliten escenarios democráticos a partir de elementos teóricos que puedan ser aplicados a la realidad que ven los estudiantes en su entorno	1	Reunión de sensibilización de Grupo de Democracia, candidatos (as) y psicóloga.	Guía de la sesión.	26 de febrero de 2026.	Integrantes Proyecto de Democracia y psicóloga.
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994	1	Campañas de representantes a la personería, contraloría y Líder SOYED.	Materiales para realizar carteleras	26 de febrero 2026 hasta una semana antes de elecciones	
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de	1	Día de la democracia.	Sistema master de votaciones	Fecha definida por secretaría	



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



1994					
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994	1	Creación del Grupo de chat de líderes institucionales.	Teléfonos celulares	Marzo 2026	Docente Nicole Mayorga
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994		Presentación de candidatos en acto cívico para la personería y la contraloría escolar y líder SOYED ante la comunidad educativa.	Acta de posesión	Marzo 2026	Integrantes Proyecto de Democracia
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994	2	Conformación del consejo directivo	Actas de posesión y elección	Febrero 2026	Consejo Directivo
Conformar los diferentes estamentos que componen el Gobierno Escolar teniendo en cuenta el		Posesión del grupo líderes estudiantiles	Acta de posesión de líderes Bandas de líderes	Marzo 2026	Rector Integrantes Proyecto de Democracia



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



artículo 28 de la Ley General de Educación y el decreto 1860 de 1994			estudiantiles (5)		
Fomentar espacios reflexivos sobre valores democráticos como la corresponsabilidad, el respeto, la tolerancia, la diversidad, que posibiliten escenarios democráticos a partir de elementos teóricos que puedan ser aplicados a la realidad que ven los estudiantes en su entorno	2 y 3	Espacios de formación para líderes estudiantiles por parte de la psicóloga y docentes PTA. <ol style="list-style-type: none"> 1. Con estudiantes representantes de curso. 2. Con mediadores y mediadoras escolares. 3. Líderes estudiantiles. 	Materiales para los encuentros	Abril 2026 Julio 2026 Septiembre 2026	Psicóloga Docente PTA
Realizar actividades que permitan la concienciación de los y las a través de la formación en valores democráticos que permitan construir ciudadanía	2	Reuniones para creación del Proyecto de transformación sostenible. Presentación a Secretaría de Educación.	Líderes estudiantiles/ Integrantes Proyecto de Democracia	Abril - mayo de 2026	Integrantes Proyecto de Democracia Líderes estudiantiles



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



ía.					
Realizar actividades que permitan la concienciación de los y las a través de la formación en valores democráticos que permitan construir ciudadanía.	1, 2 y 3	Asistencia a espacios de formación para líderes estudiantiles propuestos por la Secretaría de Educación de Medellín 2026	Integrantes Proyecto de Democracia	Febrero a Octubre de 2026	Integrantes Proyecto de Democracia y Líderes estudiantiles.
Fomentar espacios reflexivos sobre valores democráticos como la corresponsabilidad, el respeto, la tolerancia, la diversidad, que posibiliten escenarios democráticos a partir de elementos teóricos que puedan ser aplicados a la realidad que ven los estudiantes en su entorno	2 y 3	Seguimiento a las propuestas con líderes estudiantiles.		Junio 2026 Agosto 2026 Octubre 2026	Integrantes Proyecto de Democracia
Realizar actividad	3	Despedida de los y las líderes	Líderes estudiantiles	Noviembre 2026	Integrantes Proyecto de



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



<p>es que permitan la concienciación de los y las a través de la formación en valores democráticos que permitan construir ciudadanía.</p>		<p>estudiantiles de todo el colegio.</p>	<p>/ Integrantes Proyecto de Democracia</p>		<p>Democracia</p>
<p>Fomentar espacios reflexivos sobre valores democráticos como la responsabilidad, el respeto, la tolerancia, la diversidad, que posibiliten escenarios</p>	<p>3</p>	<p>Evaluación del proyecto</p>	<p>Formato de evaluación</p>	<p>Noviembre de 2026</p>	<p>Líderes estudiantiles/ Integrantes Proyecto de Democracia</p>



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque



Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



democráticos a partir de elementos teóricos que puedan ser aplicados a la realidad que ven los estudiantes en su entorno					
--	--	--	--	--	--

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

RECURSOS DISPONIBLES

RECURSOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	
Tecnológicos	Para el sistema electoral se contará con los recursos tecnológicos e informáticos con los que cuenta la Institución gracias al proyecto de Medellín digital (2 salas de sistemas con computadores).
Materiales Impresos	Fotocopias para estrategias formativas entregadas a los docentes; folletos de las campañas; certificados electoral.
Recursos de Internet	Red para computadores día D
Otros Recursos	Cartulinas, marcadores, pinceles, vinilos.
Humanos	Se contará con el recurso humano que de los estudiantes en cuanto a tiempo y disposición, así mismo con los docentes de las diferentes áreas del conocimiento que posibilitarán realizar las campañas dentro de las aulas y ayuda en los eventos.



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918



Proyectos Obligatorios



EVALUACIÓN DEL PROYECTO: SE HACE AL CULMINAR CADA AÑO ESCOLAR

Criterios de Evaluación	Excelente	Bueno	Regular	Malo
Propuesta del Proyecto				
El proyecto cuenta con buen soporte conceptual.				
Se explicaron los objetivos y actividades de manera adecuada y oportuna.				
Las acciones realizadas por el proyecto están acordes al proyecto.				
Se evidencia una estructura clara y coherente en el desarrollo del proyecto.				
Los tiempos establecidos para las actividades del proyecto están acordes.				
Responsable del Proyecto				
Tiene conocimientos sobre el tema.				
Capacidad para la solución de dudas.				
Presentación ordenada y clara de las actividades.				
Compromiso en el desarrollo de las actividades.				
Habilidad para mantener su interés y motivación en el desarrollo actividades.				
Actualidad en las estrategias formativas lideradas.				
Metodología y Recursos				
Medios de apoyo académico, técnicos y utilizados.				
Pertinencia de la metodología (actividades).				
Tiempo empleado para el desarrollo de las actividades.				
Técnica empleada para facilitar la asimilación de la información.				
Información previa sobre el proyecto.				
Infraestructura.				
Comodidad y adecuación de los espacios.				
Calidad de equipos o material de apoyo.				
Cumplimiento con los horarios.				
Cumplimiento con la temática del proyecto.				

Observaciones:

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

BIBLIOGRAFÍA

DOMINGUEZ GARRIDO, M^a Concepción (coordinadora). Didáctica de las ciencias sociales para primaria, Madrid. Pearson educación, 2004

HERNANDEZ CARDONA, F. Xavier. Didáctica de las ciencias sociales, geografía e historia. Barcelona. Grao.2002.

MORÍN, EDGAR (2002). La cabeza bien puesta. Repensar la reforma. Reformar el pensamiento. Ediciones Nueva Visión. SAIC. Buenos Aires.

PERSONERÍA DE MEDELLÍN. El gobierno escolar. Colombia: Alcaldía de Medellín. 2011.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Resolución 01600 de 1994. Colombia: Legislación Educativa. (Consultado el 15 de febrero de 2011). En: <http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/EDUCACION/ER160094.HTM>



REPÚBLICA DE COLOMBIA. Constitución Política de Colombia. Colombia: Presidencia de la República. (Consultado el 15 de febrero de 2011). En: <http://web.presidencia.gov.co/constitucion/index.pdf>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Hay que educar el cerebro, la mano y el corazón. Colombia: Ministerios de Educación Nacional. (consultado el 12 de Febrero). Recuperado: <http://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87438.html>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley General de Educación (ley 115). Colombia: Alcaldía de Bogotá. (Consultado el 15 de febrero de 2011). En: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292>

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1029 de 2006 Colombia. http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 107 de 1994 Colombia: http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_2

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 0107 de Enero 7 de 1994. Ministerio de Educación Nacional. Artículo 1º: Colombia.

http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1013 de 2006, Numeral 1-a Colombia:

http://www.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.nivel_2

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ley 1029 de 2006. Ministerio de Educación Nacional. Artículo 1º: Colombia. (consultado el 09 Marzo de 2013). En:

http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2006/ley_1029_2006.html

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Lineamientos curriculares de constitución política e instrucción cívica. Colombia: Ministerio de Educación Nacional (consultado el 09 Marzo de 2013). En:

<https://docs.google.com/viewer?a=v&q=cache:mPtTskWzx2wJ:www.mineduacion.gov.co/1621/articles->

[89869_archivo_pdf6.pdf+&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEEShQ2BfsoAp32dV5yS1xIDHEC7j3aWZNSnQ-WPIOMaUuWa3gTAQd6lIiP0Y3MlgAnkymml-7ZjHJaThkTMyBXIITQHa1YX5fu26fcepDD1IOJAKynEYh_EvDrZon7TAVIA2dRozM&sig=AHIEtbT-4KV5gtThUeGKm9lkdN5wmfPClg](https://docs.google.com/viewer/a=v&q=cache:mPtTskWzx2wJ:www.mineduacion.gov.co/1621/articles-89869_archivo_pdf6.pdf+&hl=es&gl=co&pid=bl&srcid=ADGEEShQ2BfsoAp32dV5yS1xIDHEC7j3aWZNSnQ-WPIOMaUuWa3gTAQd6lIiP0Y3MlgAnkymml-7ZjHJaThkTMyBXIITQHa1YX5fu26fcepDD1IOJAKynEYh_EvDrZon7TAVIA2dRozM&sig=AHIEtbT-4KV5gtThUeGKm9lkdN5wmfPClg)

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Resolución No. 01600 del 08 de marzo de 1994.



Ministerio de Educación Nacional. Artículo 1º: Colombia. (consultado el 09 Marzo de 2013). En:

[http://www.col.ops-](http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/EDUCACION/ER160094.HTM)

[oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/EDUCACION/ER160094.HTM](http://www.col.ops-oms.org/juventudes/Situacion/LEGISLACION/EDUCACION/ER160094.HTM)

SAVATER, Fernando. Política para Amador. Madrid: Arial. 2000.

ZULETA, E. Democracia y Educación. Colombia: Hombre Nuevo Editores. 2000

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

**Acta de Elección Representantes de Acudientes al consejo directivo
No. 1**

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____	Objetivo: Elegir el acudiente representante de padres al consejo de directivo.
---	--

El ____ de ____ de _____, en la Institución Educativa el Bosque, el grupo ____ llevó a cabo la elección del representante de padres en compañía del director (ra) de grupo. La asistencia al acto fue de _____ acudientes y faltaron _____.

Los(as) candidatos(as) a Representantes al consejo de Padres que se postularon fueron:
Candidatas)

La votación se cerró a las ____ y se procedió con el escrutinio dando como resultado:

Candidatos(as)	Votos
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
Voto en Blanco	_____



Luego del conteo de votos se proclama como Representante al consejo de padres del grupo ____ a _____ y como suplente a _____.

Para constancia firman;

 Acudiente de grupo
 Cedula de Ciudadanía No. _____ Celular: _____

 Suplente del acudiente de grupo
 Cedula de Ciudadanía No. _____ Celular: _____

 Director(a) de grupo

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

**Acta de Elección Representantes de Grupo
No. 2**

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____	Objetivo: Elegir el o la representante de grupo.
---	--

El ____ de ____ de _____, en la Institución Educativa el Bosque, el grupo ____ llevó a cabo la elección a su representante de grupo en compañía del director (ra) de grupo. La asistencia al acto fue de _____ estudiantes y faltaron _____.

Los (as) candidatos(as) a representantes de grupo que se postularon fueron:

Candidatos(as)

La votación se cerró a las ____ y se procedió con el escrutinio dando como resultado:

Candidatos (as)	Votos
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
Voto en Blanco	_____

Luego del conteo de votos se proclama como representante del grupo _____ a _____ y como suplente a _____.

Para constancia firman;

 Representante de grupo
 No.de documento _____

Celular: _____

 Suplente del representante de grupo
 No.de documento _____

Celular: _____

 Director(a) de grupo



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



Acta de Elección Mediador (ra) de Grupo No. 3

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____	Objetivo: Elegir el o la mediadora de grupo.
---	--

El ____ de ____ de _____, en la Institución Educativa el Bosque, el grupo ____ llevó a cabo la elección a su mediador (ra) en compañía del director (ra) de grupo. La asistencia al acto fue de _____ estudiantes y faltaron _____.

Los (as) candidatos(as) a representantes de grupo que se postularon fueron:

Candidatos(as)

La votación se cerró a las ____ y se procedió con el escrutinio dando como resultado:

Candidatos (as)	Votos
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
Voto en Blanco	_____

Luego del conteo de votos se proclama como mediador (ra) del grupo _____ a _____ y como suplente a _____.

Para constancia firman;



Mediador (ra) del grupo
No. de documento. _____

Celular: _____

Mediador (ra) suplente
No. de documento. _____

Celular: _____

Director(a) de grupo

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

**Acta de Elección Líder ambiental
No. 4**

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____	Objetivo: Elegir el o la líder ambiental.
---	---

El ____ de ____ de _____, en la Institución Educativa el Bosque, el grupo ____ llevó a cabo la elección a su líder ambiental en compañía del director(ra) de grupo. La asistencia al acto fue de _____ estudiantes y faltaron _____.

Los (as) candidatos(as) a representantes de grupo que se postularon fueron:

Candidatos(as)

La votación se cerró a las ____ y se procedió con el escrutinio dando como resultado:

Candidatos (as)	Votos
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
Voto en Blanco	_____

Luego del conteo de votos se proclama como líder ambiental del grupo ____ a _____ y como suplente a _____.

Para constancia firman;



 Líder ambiental del grupo
 No. de documento. _____

Celular: _____

 Líder ambiental suplente
 No. de documento. _____

Celular: _____

 Director(a) de grupo

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

**Acta de Elección Personero (a)
No. 5**

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____ Director (a) de grupo: _____	Objetivo: Elegir por voto popular a el/la personero (ra) de la Institución Educativa.
---	---

El ____ de _____ del _____, en la Institución Educativa el Bosque, se llevó a cabo la jornada de democracia escolar en compañía de los directores de grupo, para la elección de personero, contralor y líder SOYED. La asistencia al acto fue de ____ estudiantes matriculados y faltaron ____.

Los (as) candidatos (as) a personería que se postularon fueron:

Candidatos (as)

La votación se cerró a las _____ y se procedió con el escrutinio dando como resultado:

Candidatos	Votos
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____



Luego del conteo de votos se proclama como personero (ra) a _____.

Para constancia firman:

Personero (ra): _____

Directora Proyecto Democracia: _____

Coordinadora _____

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

**Acta de Elección Contralor (a)
No. 6**

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____ Director (a) de grupo: _____	Objetivo: Elegir por voto popular a el/la contralor (ra) de la Institución Educativa.
---	---

El ____ de _____ del _____, en la Institución Educativa el Bosque, se llevó a cabo la jornada de democracia escolar en compañía de los directores de grupo, para la elección de personero, contralor y líder SOYED. La asistencia al acto fue de ____ estudiantes matriculados y faltaron ____.

Los (as) candidatos (as) a contraloría que se postularon fueron:

Candidatos (as)

La votación se cerró a las _____ y se procedió con el escrutinio dando como resultado:

Candidatos	Votos



Luego del conteo de votos se proclama como contralor (ra) a _____.

Para constancia firman:

Contralor (ra): _____

Directora Proyecto Democracia: _____

Coordinadora _____

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

**Acta de Elección Líder SOYED
No. 7**

Fecha: _____ Hora: _____ Lugar: _____ Director (a) de grupo: _____	Objetivo: Elegir por voto popular a el/la Líder SOYED de Institución Educativa.
---	---

El ____ de _____ del _____, en la Institución Educativa el Bosque, se llevó a cabo la jornada de democracia escolar en compañía de los directores de grupo, para la elección de personero, contralor y líder SOYED. La asistencia al acto fue de ____ estudiantes matriculados y faltaron ____.

Los (as) candidatos (as) a Líder SOYED que se postularon fueron:

Candidatos (as)

La votación se cerró a las _____ y se procedió con el escrutinio dando como resultado:

Candidatos	Votos



Luego del conteo de votos se proclama como Líder SOYED a _____.

Para constancia firman:

Líder SOYED: _____

Directora Proyecto Democracia: _____

Coordinadora _____

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Anexo 6. Inscripción de propuestas del Personero y Contralor

Identificación

Partido Político:

Lema:

Hoja de Vida del Candidato a Personero(ra)
<ol style="list-style-type: none"> 1. Nombre y Apellidos: 2. Identificación Personal: 3. Lugar y Fecha de Nacimiento: 4. Nacionalidad: Colombia 5. Dirección 6. Teléfonos 7. Correo electrónico:
Perfil Legal del Personero (ra)
<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. ● Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna de la institución, pedir la colaboración al Consejo de estudiantes, organizar otros u otras formas de deliberación. ● Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formulen cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes. ● Presentar ante el rector y coordinares las solicitudes de oficio o de petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes. ● Orientar y animar las actividades del Consejo de Estudiantes en busca de sugerencias para el bien de la institución. ● Servir de intermediario en la solución de problemas que se presenten entre los estudiantes y los diferentes estamentos de la comunidad educativa. ● Representar a los estudiantes en las reuniones comisión y evaluación. ● Rendir cuentas a su electorado.
<p>Propuestas</p>



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y
Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la
Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios





Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios





Hoja de Vida del Candidato a Contralor

1. Nombre y Apellidos:
2. Identificación Personal:
3. Lugar y Fecha de Nacimiento:
4. Nacionalidad: Colombia
5. Dirección:
6. Teléfonos:
7. Correo electrónico:

Perfil Legal del Contralor



- Lograr una articulación entre los estudiantes de una institución educativa y los cuerpos directivos de la misma.
- Rendir cuentas a su electorado.
- Institucionalizar los valores del cuidado de los enseres de la Institución Educativa.
- Reforzar valores de transparencia y honestidad.
- Velar por la transparencia en la financiación de la institución educativa.
- Supervisar los procesos de contratación realizados por el centro educativo.
- Promover el mejoramiento de la calidad educativa.
- Presentar los informes que eventualmente se realicen a instancias superiores de gobierno.
- Idear proyectos junto con el estudiantado y proponerlo a las instituciones. Rendir cuentas a su electorado.

Propuesta de campaña teniendo en cuenta el perfil Contralor

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Anexo 7. Estructura de campaña

Equipo de Campaña			
Jefe de campaña	Nombre		Grado
Asesores de Propuestas			
Publicidad y Comunicación			
Organización y Logística			
Cronograma de actividades partido político			
Actividad	Objetivo	Fecha	Responsable

 <p>Alcaldía de Medellín</p>	<p>Institución Educativa el Bosque</p> <p>Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín</p> <p>NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918</p> <p>Proyectos Obligatorios</p>	
--	---	---

Anexo 8: Inscripción de propuestas del Personero o Contralor (Candidato Independiente)

Identificación

Hoja de Vida del Candidato a Personero
8. Nombre y Apellidos: 9. Identificación Personal: 10. Lugar y Fecha de Nacimiento: 11. Nacionalidad: Colombia 12. Dirección 13. Teléfonos 14. Correo electrónico:
Perfil Legal del Personero
<ul style="list-style-type: none"> ● Promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. ● Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna de la institución, pedir la colaboración al Consejo de estudiantes, organizar otros u otras formas de deliberación. ● Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formulen cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes. ● Presentar ante el rector y coordinares las solicitudes de oficio o de petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de los deberes. ● Orientar y animar las actividades del Consejo de Estudiantes en busca de sugerencias para el bien de la institución. ● Servir de intermediario en la solución de problemas que se presenten entre los estudiantes y los diferentes estamentos de la comunidad educativa. ● Representar a los estudiantes en las reuniones comisión y evaluación. ● Rendir cuentas a su electorado.
Propuesta de campaña teniendo en cuenta el perfil Personero



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y
Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la
Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios





Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios



Hoja de Vida del Candidato a Contralor

Nombre y Apellidos:

Identificación Personal:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

Nacionalidad: Colombia

Dirección:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Perfil Legal del Contralor

- Lograr una articulación entre los estudiantes de una institución educativa y los cuerpos directivos de la misma.
 - Rendir cuentas a su electorado.
 - Institucionalizar los valores del cuidado de los enseres de la Institución Educativa.
 - Reforzar valores de transparencia y honestidad.
 - Velar por la transparencia en la financiación de la institución educativa.
 - Supervisar los procesos de contratación realizados por el centro educativo.
 - Promover el mejoramiento de la calidad educativa.
 - Presentar los informes que eventualmente se realicen a instancias superiores de gobierno.
- Idear proyectos junto con el estudiantado y proponerlo a las instituciones. Rendir cuentas a su electorado.

Propuestas



Alcaldía de Medellín

Institución Educativa el Bosque

Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín

NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918

Proyectos Obligatorios





Equipo de Campaña

	Nombre	Grado
Jefe de campaña		
Asesores de Propuestas		
Publicidad y Comunicación		
Organización y Logística		

Cronograma de actividades candidato independiente

Actividad	Objetivo	Fecha	Responsable

 Alcaldía de Medellín	Institución Educativa el Bosque Autorizada por la Resolución Municipal 13899 DEL 21 de octubre de 2010 y Resolución Municipal 202150158261 del 13 de septiembre de 2021 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT.: 9003444402-9 DANE: 305001022640 NÚCLEO No. 918 Proyectos Obligatorios	
--	---	---

Firma	Fecha	
Revisado	Revisado	Aprobación
Docente de Ciencias sociales	Coordinadora Académica	Rectora

Referencias:

- Alvarado, S. y Carreño, T. (2007), “La formación ciudadana: una estrategia para la construcción de justicia”, en Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, enero-junio 2007, pp. 1-15.